

CREA PROGRAMA CENTRO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES.

SANTIAGO, 31.12.14 14383

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Santiago de Chile, a través de la Facultad Tecnológica, contribuye al desarrollo social del país mediante las funciones académicas vinculantes, esto es Gestión Institucional, Investigación, Docencia de Pre y Post Grado y Vinculación con el Medio.

2. Que, a nivel nacional, existen pocas Universidades e Instituciones que cuenten con Programas Centros de Investigación en las áreas específicas de Comportamiento Organizacional y Gestión de Recursos Humanos.

3. Que, como parte del plan estratégico de la Universidad de Santiago de Chile y de la Facultad Tecnológica, se desea potenciar la investigación, la vinculación con el medio y el desarrollo de capital humano.

4. Que el Consejo de la Facultad Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile, en Sesión Ordinaria N°7 del 17.07.14, acuerda aprobar la creación en la Facultad Tecnológica y dependiente del Depto. de Tecnologías Generales, el Programa Centro de Estudios Organizacionales.

RESUELVO:

1. CRÉASE dependiente del Departamento de Tecnologías Generales, el Programa Centro de Estudios Organizacionales, para contribuir al desarrollo institucional, social y económico del país, mediante funciones tales como la (1) Investigación, (2) Desarrollo de Redes Nacionales e Internacionales y, (3) Formación de Capital Humano en materias vinculadas al Comportamiento Organizacional y la Gestión de Recursos Humanos a nivel de educación Continua, y tendrá los siguientes objetivos fundamentales:

- e) Desarrollar a nivel avanzado, acciones de investigación de carácter sistemática en las áreas vinculadas al comportamiento organizacional y la gestión de recursos humanos, a fin de potenciar el conocimiento teórico y empírico.
- f) Generar publicaciones en revistas científicas de alto impacto, indexadas en ISI, SCOPUS, SCIELO y Corriente Principal.
- g) Promover, desarrollar y articular actividades de vinculación y transferencia de conocimientos producto de las investigaciones realizadas a otras instituciones académicas, del sector productivo y social.
- h) Promover, desarrollar y articular acciones de formación de capital humano

7. Desarrollo de acciones que permitan la publicación de investigaciones en revistas científicas de alto impacto indexadas en ISI, SCOPUS, SCIELO y Corriente Principal.
8. Vinculación con organizaciones académicas del sector productivo y social respecto del fortalecimiento de redes de colaboración nacional e internacional.
9. Formación de capital humano a organizaciones del sector productivo y social, en las áreas vinculadas al comportamiento organizacional y gestión de recursos humanos a través de programas de educación continua.
10. Establecer redes de colaboración en materias de investigación y programas de educación continua con académicos e investigadores de otras Universidades e instituciones vinculadas a las áreas del comportamiento organizacional y la gestión de recursos humanos.

3. Para materializar el desarrollo de estos ejes estratégicos, el Programa Centro de Estudios Organizacionales, se organizará en dos áreas funcionales. A saber:

- ✓ **Área de investigación**
- ✓ **Área de Formación de Capital Humano en Educación Continua**

4. Bajo esta forma de organización, el Área de investigación abordará temáticas vinculadas a: Cultura y Clima Organizacional, Cognición Organizacional, Motivación, Liderazgo y Estrategia de Recursos Humanos. En relación con el área de formación de capital humano en educación continua, responderá al desarrollo de programas de diplomado y cursos de especialización en las áreas vinculadas a la Gestión de Recursos Humanos, Comportamiento Organizacional y Gestión Estratégica.

5. El Programa Centro de Estudios Organizacionales se sustentará en primera instancia, a través de la colaboración de académicos, profesores por hora e investigadores, cuyo fin común es potenciar la investigación, la creación y traspaso de conocimientos producto de esta. En segunda instancia, se cuenta con el desarrollo de dos programas de diplomado, cuales se espera, generen recursos que serán destinados a los gastos que la generación de investigaciones y vinculación con el medio produzcan. A su vez, se potenciará el desarrollo de programas de educación continua y la postulación a fondos externos para la captación de recursos económicos y bienes materiales.

6. El programa Centro de Estudios Organizacionales estará a cargo de un Director(a), quien será un(a) académico(a) del Cuerpo Regular de la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal del Departamento de Tecnologías Generales de la Facultad Tecnológica. Este Director(a), durará dos años a su cargo, y será elegido(a) en votación por mayoría simple por los Académicos de la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal y el Director de Departamento en base a su productividad investigativa. Este, podrá ser nominado (a) por períodos consecutivos, salvo que la evaluación del Director del Departamento de Tecnologías Generales le resulte desfavorable por el incumplimiento de su convenio de desempeño y productividad investigativa.

7. El académico(a) nominado(a) al cargo de Director(a) del Programa Centro de Estudios Organizacionales, no percibirá por esta calidad, asignación o remuneración especial. Esta situación, no impide que pueda percibir honorarios profesionales por servicios realizados en relación a los proyectos que el centro desarrolle y se encuentren bajo su tuición, en conformidad a las políticas universitarias, reglamentaciones y legislación vigente.

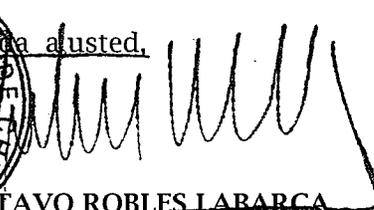
8. El programa Centro de Estudios Organizacionales se inicia con la designación de su Director y la total tramitación de la resolución respectiva que lo crea.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

GUMERCINDO VILCA CÁCERES, DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Concuerda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL




GVC/JJC/FMM/yevr

DISTRIBUCIÓN:

1 Rectoría
1 Prorectoría
1 Decanato de Facultad Tecnológica
1 Departamento de Tecnologías Generales
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central

